



DECRETO EXENTO N° 640
RETIRO, 11 MAR. 2022
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;
2° Art. 8 letra g) y artículo 10 número 7 letras J, del reglamento de compras Públicas, ley 19.886.
3°.- Situación de deficiencia hídrica actual en la comuna de Retiro, la cual está causando graves problemas de abastecimiento de agua para consumo humano en las familias de distintos sectores rurales de la Comuna.-

4°.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldicia que señalan a saber en el Directivo Gado 8° E.M.S. Administrador Municipal.

5° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

96.963.440-6.-

1° Cotización presentada por el proveedor "Nuevosur S.A. Rut,
2° Que; se requiere contratar el proveedor para cubrir de agua potable a granel, para familias de la comuna de Retiro que no cuenta con este vital elemento, en los sectores de: Ajial, Callejón Neruda, Romeral, Romeral Sur, Los Robles, San Jorge, El Coihue, Santa Cecilia, Cerrillos, Cura Cura, Cardo Verde, Talhuenes, Melocotón, Torreón Alto, Los Nabos, Unión San José, El Bonito, Paso Hondo, Canelos, Cuñao, Piguchén, Mantul, El Peral, Higuierillas, Villaseca, Santa Adriana, Camelia Norte, Copihue, La Lloica, Los Aromos, Quillaimo, Retiro Urbano, San Isidro, Santo tomas, Conejo, San Ignacio.-

para dicha adquisición.-

3° Que el costo de este servicio se ajusta al presupuesto disponible

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor "Nuevosur S.A.", Rut., 96.963.440-6, Por concepto de adquisición de 1800 M3 de agua potable a granel para abastecer a las familias de la comuna de Retiro, que no cuente con este elemento, extraídos del grifo ubicado en calle Errázuriz esquina Camilo Henríquez, durante los meses de Marzo a Agosto 2022.-

2.- **EMITASE**; orden de compra directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a la cotización adjunta por la suma total de \$1.767.600., IVA incluido -

3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la Cuenta N° 24.01.001.006.004, "Programa Emergencia", del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO
ELIADA BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JEFE ADM. Y FINANZAS
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA



BRAYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/JII/BFA/EBF/als
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /

